



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

EXPEDIENTE 2025/409840/005-990/00002

DOÑA ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA ACUMULADA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

4. Asuntos urgentes

En primer lugar, se somete a votación la urgencia del tratamiento de los puntos siguientes, siendo apreciada la misma por mayoría absoluta (8 Votos a favor) de los miembros del Pleno.

Expediente 2025/409840/005-990/00002. Aprobación, si procede, de la Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco correspondiente al ejercicio 2024.

VISTO que, con fecha 12.009.2025, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

VISTO que, con fecha 12.09.2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que, con fecha de 12.09.2025, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO que, con fecha 12.09.2025, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

VISTO que, con fecha de 29.09.2025, por la Comisión Especial de Cuentas se informó favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada.

VISTO que en el Boletín de la Provincia de Almería núm. 190, de fecha de 03.10.2025, apareció inserto anuncio relativo a la exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimasen personas interesadas podrían presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tuvieran por convenientes.

VISTO que, durante el plazo concedido al efecto, contando desde 06.10.2025 hasta el 27.10.2025, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al respecto.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN adopta los siguientes ACUERDOS por mayoría absoluta (8 Votos a favor):**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Y para que conste, se expide la presente certificación, en Vélez Blanco, en la fecha indicada al pie.